



RESOLUCION R-Nº 0336-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 ABR 2016

Expte. Nº 314/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización de la Jornada de Cierre del Programa AMARTYA SEN – 2000 Jóvenes por una Economía con Rostro Humano, llevada a cabo del 28 de noviembre de 2015 en esta Universidad.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 3.758,11), con los comprobantes debidamente conformados, y procedió al reintegro a través de la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 89/100 (\$ 1.241,89), según consta en Recibo Nº 1366/15.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 3.758,11), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Cra. Patricia Andrea NAYAR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para la realización de la Jornada de Cierre del Programa AMARTYA SEN – 2000 Jóvenes por una Economía con Rostro Humano, llevada a cabo del 28 de noviembre de 2015 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	273,20
- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$	16,00
- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	209,42
- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	67,50
- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4	\$	191,99
- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	3.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA